CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020
"Alquiler de Fotocopiadora"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: **J. Fleischman y Oli Service S.R.L.**

FECHA : **26/08/2020**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. **Documento Sustancial**

Documento	J. Fleischman	Oli Service S.R.L
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Dirección de Regulación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas jurídica	**J. Fleischman**	**Oli Service S.R.L**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ***3 (tres)años de Experiencia de servicio de Alquiler de Fotocopiadora comprobada con contratos y/o Facturas (2017,2018,2019) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de servicio de Alquiler de fotocopiadora en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2017,uno del 2018 y uno del 2019) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)***	Cumple	No Cumple

Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Ecom. Néstor Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020
"Alquiler de Fotocopiadora"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta** Comité de Administración del ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente: **J. Fleischman y Oli Service S.R.L.**
FECHA	:	**26/08/2020**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03. elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2020 con ID N° 377.868**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de agosto de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres del oferente que se presentó al proceso: **J. Fleischman y Oli Service S.R.L.**

Item	Descripción	J. Fleischman	Oli Service S.R.L
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, blanco y negro según especificaciones técnicas	180	200

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

2	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	900	1.750
Monto Total:		**1.080**	**1.950**

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	J. Fleischman	Oli Service S.R.L
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple

3. **Documentos Solicitados**

Documentos solicitados a Oli Service SRL: en fecha 25 de agosto de 2020, se les solicitó para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas (plazo perentorio e improrrogable) presenten:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Cabe señalar que el oferente manifestó por escrito que no posee el citado documento.

Documentos solicitados a J. Fleischman: en fecha 25 de agosto de 2020, se les solicitó para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas (plazo perentorio e improrrogable) presenten:

Abg. Juan Pablo Lelya Bozz
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
4. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: *3 (tres)años de Experiencia de servicio de Alquiler de Fotocopiadora comprobada con contratos y/o Facturas (2017,2018,2019). El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de servicio de Alquiler de fotocopiadora en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2017,uno del 2018 y uno del 2019) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos).*

Cabe señalar que el mencionado oferente no dio respuesta a lo solicitado.

4. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas jurídica	**Oli Service SRL**	**J. Fleischman**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

5. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **Oli Service SRL** atendiendo que fue el único que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

3 (tres)años de Experiencia de servicio de Alquiler de Fotocopiadora comprobada con contratos y/o Facturas (2017,2018,2019) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de servicio de Alquiler de fotocopiadora en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2017,uno del 2018 y uno del 2019) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

6. **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:**

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Giovanna Rebeca Prette Berino – C.I N° 3.650.467 – representante legal **José Antonio Caballero Paiva – C.I N° 897.683 – Socio Gerente** **Jorge Reinaldo Rodriguez Salcedo – C.I N° 553.102 – Socio Gerente**	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo es Oli Service S.R.L. Con Ruc 80021141-3, Con un Monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un Monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), manteniendo los precios ofertados. – IVA Incluido. Fecha del contrato desde el inicio hasta el 31 de diciembre. **Atentamente**

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración

A: Comité de Adm.